

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000060 - 2023 - EMILIMA - – GG

Lima, 31 de mayo del 2023

Vistos:

El Proveído N° 000389-2023-EMILIMA-GG del 31.05.2023, emitido por Gerencia General, el Informe N° 000060-EMILIMA-GAF/SGRH del 31.05.2023, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 000326-2023-EMILIMA-GAL del 31.05.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, por los que se sustenta la emisión el acto resolutorio de aceptación de la renuncia del Abg. Jorge Luis Herrera Ordoñez al cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad, En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Resolución de Gerencia General N° N° 34-2023-EMILIMA-GG de fecha 25.04.2023, se designó al Abg. Jorge Luis Herrera Ordoñez, como Subgerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de EMILIMA S.A.;

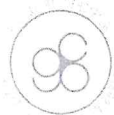
Que, con Carta S/N del 19.05.2023, el Abg. Jorge Luis Herrera Ordoñez presentó su renuncia voluntaria al cargo como Subgerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A., solicitando se considere hasta el 26.05.2023, como último día que se mantendrá un vínculo laboral;

Que, con Informe N° 000018-2023-EMILIMA-GGI del 26.05.2023, la Gerencia de Gestión Inmobiliaria informa a la Gerencia General que, habiendo tomado conocimiento de manera expresa de la renuncia del Abg. Jorge Luis Herrera Ordoñez al cargo de la Subgerencia de Promoción Inmobiliaria y Contratos, teniendo como último día de ejercicio laboral el 26.05.2023, ha solicitado que esta se haga efectiva el 30.05.2023, por necesidad de servicio;

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: C9171105."



CERC



Jr. Cuzco N° 286 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Que, con Informe N°000406-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 30.05.2023, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Gerencia de Gestión Inmobiliaria ha solicitado que la conclusión del ejercicio laboral de la renuncia al cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos del Abg. Jorge Luis Herrera Ordoñez debe darse por concluida y computarse desde el 30.05.2023;

Que, con Informe N°000060-2023-EMILIMA-GAF/SGRH del 31.05.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas informa a la Gerencia General la necesidad de emitir la Resolución de aceptación de la renuncia del Abg. Jorge Luis Herrera Ordoñez al cargo de Subgerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de la Gerencia de Gestión Inmobiliaria de EMILIMA S.A. Luego de realizar la evaluación y verificación que el caso amerita, ha considerado dar por concluido el ejercicio laboral del citado funcionario el día 30.05.2023;

Que, con Proveído N°000389-2023-EMILIMA-GG del 31.05.2023, la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales emitir resolutivo respectivo;

Que, con Informe N° 000326-2023-EMILIMA-GAL del 31.05.2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la formalización de la decisión tomada por la Gerencia General debe efectuarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aceptar la renuncia y por, ende, dar por concluida la designación del Abg. Jorge Luis Herrera Ordoñez al cargo de Sub Gerente de Promoción Inmobiliaria y Contratos de EMILIMA S.A., efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 34-2023-EMILIMA-GG del 25.04.2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa; siendo su último día en el cargo el 30 de mayo del presente año.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo precedente, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

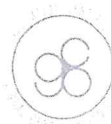
Documento firmado digitalmente.

CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA
Gerente General



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: C9171105."

CERC



Jr. Cuzco N° 286 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe